

17/07/2017

Antofagasta: condena por delito de hurto simple

El fiscal Carlos Lillo Adaos, obtuvo una sentencia de condena en contra de Pedro Emilio Contreras Flores, de 28 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de hurto simple, perpetrado en Antofagasta el 4 de julio de 2016, ilícito por el que le aplicó una pena de 541 días de presidio menor en su grado medio



Los hechos ocurrieron el día mencionado cerca de las 14:00 horas, cuando el acusado ingresó a un vehículo estacionado en Avenida Los Leones de esta ciudad, una vez en el interior sustrajo una bolsa que contenía en su interior una Tablet y dos teléfonos celulares, avaluados en 750 mil pesos, luego de lo cual y con las especies en su poder se dio a la fuga.

El acusado se acogió a su derecho a guardar silencio y su defensa solicitó la absolución argumentando que la prueba ofrecida por la Fiscalía no resultaría suficiente para romper su presunción de inocencia.

La víctima declaró que el día de hechos vio al imputado saliendo de su auto, lo que notificó a su esposo, el que encaró al acusado luego que este volvió al lugar de los hechos. Estas declaraciones fueron refrendadas por el funcionario policial que tomó el procedimiento.

Los sentenciadores estimaron suficiente la declaración de la víctima para dar por acreditada la apropiación de especies muebles ajenas sin la voluntad de su dueño, así como la participación que en esta apropiación le correspondió al acusado.

Además de la condena principal se impuso al acusado una pena de multa de 5 UTM

Atendido que el acusado reúne los requisitos que dispone la ley se le concedió la sustitución de la pena aflictiva por la modalidad de reclusión nocturna, por el mismo lapso de la pena principal.